



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 873/2021

Fecha Resolución: 18/10/2021

D. ISIDORO RAMOS GARCÍA, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Olivares, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

### REORDENACIÓN DEL TRÁFICO EN VÍAS URBANAS DEL MUNICIPIO

En numerosas ocasiones personas residentes en el municipio han planteado al Ayuntamiento la conveniencia de reordenar el tráfico por algunas calles debido a varios motivos: las crecientes dificultades para poder transitar y circular, motivado principalmente por la estrechez de muchas de esas calles; en algunos puntos concretos se han producido algunos accidentes de tráfico; la necesidad de desviar el tráfico intenso de vehículos por otras vías más anchas, etc.

Esas peticiones se han centrado principalmente en dos zonas de Olivares:

1.- La zona que engloba a las calles como Cardenal Spínola, Libertad, Manuel Luna Limón, Hermanas de la Cruz, Dr. Bernardo Iglesias, Misionero Antonio, Dr. Pedro García Barraca, Misionero Torres, Virgen de los Dolores, Santa Elena, Virgen de la Antigua, Santas Justa y Rufina, Virgen de los Reyes y Virgen del Álamo.

2.- La zona que engloba a las calles Juan Ramón Jiménez, Madrid, San Blas, Federico García Lorca, José María Pemán, San Isidro Labrados, Picasso, Miguel Hernández, Jagüey Grande, Vicente Aleixandre, Gustavo Adolfo Bécquer, Luis Cernuda, Fermín Cotán-Pinto, Juana Gil-Bermejo, Antonio Baquero Capilla, Rafael Alberti, Guadamar, Plaza del Guadalquivir, Riopudio, Clara Campoamor y Los Sotillos.

Por parte de esta Alcaldía se han solicitado sendos informes a la Policía Local atendiendo las solicitudes de dichas personas, en los cuales se propone como medida principal el sentido único de la circulación por la mayoría de las calles citadas, estableciendo el doble sentido en algunas de forma excepcional, y cambiando el sentido de circulación en otras.

Ambos informes constan de fecha 18-9-2021 (relativo a la reordenación de las Calles Manuel Luna Limón y aledañas) y de fecha 4-10-2021 (relativo a la reordenación de las calles Juan Ramón Jiménez y aledañas).

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	18/10/2021 08:54:53	
	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	18/10/2021 09:44:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==</a>			



Las competencias municipales en la regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina del tráfico, así como en la promoción de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor, en las vías urbanas municipales, vienen reguladas en el art. 7 del R.D. Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, cuando establece que "*Corresponde a los municipios: a) La regulación, ordenación, gestión, vigilancia y disciplina, por medio de agentes propios, del tráfico en las vías urbanas de su titularidad, así como la denuncia de las infracciones que se cometan en dichas vías y la sanción de las mismas cuando no esté expresamente atribuida a otra Administración*", así como en el art. 9.10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, cuando establece que "*Los municipios andaluces tienen las siguientes competencias propias: Ordenación, gestión, disciplina y promoción en vías urbanas de su titularidad de la movilidad y accesibilidad de personas, vehículos, sean o no a motor...*"

Por tanto, teniendo en cuenta los informes de la Policía Local citados, y en virtud de lo dispuesto en el art. 21.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con el art. 7 del R.D. Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, así como el art. 9.10 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, esta Alcaldía

### **RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar la reordenación del tráfico de vehículos en las calles Cardenal Spínola, Libertad, Manuel Luna Limón, Hermanas de la Cruz, Dr. Bernardo Iglesias, Misionero Antonio, Dr. Pedro García Barraca, Misionero Torres, Virgen de los Dolores, Santa Elena, Virgen de la Antigua, Santas Justa y Rufina, Virgen de los Reyes y Virgen del Álamo, tal como se indica en el Anexo I, estableciéndose de la siguiente manera:

#### **1.- Establecimiento del único sentido de circulación en las siguientes calles:**

##### **a.- Calle Virgen de la Antigua:**

- Acceso por Camino de las Pajareras y Calle Santa Elena.
- Salida por Avenida de Andalucía

##### **b.- Calle Santas Justa y Rufina:**

- Acceso por Calle Virgen de los Reyes
- Salida por Camino de las Pajareras

##### **c.- Calle Virgen de los Reyes:**

- Acceso por Calle Virgen del Álamo

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	18/10/2021 08:54:53	
	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	18/10/2021 09:44:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==</a>			



- Salida por Calle Santa Elena y Calle Santas Justa y Rufina

d.- Calle San Fermín:

- Acceso por Avenida de Andalucía
- Salida por calle Santa Elena

e.- Calle Libertad:

- Acceso por Avenida de Andalucía
- Salida por calles Santa Elena, Virgen de los Dolores y Misionero Torres.

f.- Calle Cardenal Spínola:

- Acceso por calles Virgen de los Dolores y Manuel Luna Limón.
- Salida por Avenida de Andalucía.

g.- Calle Virgen del Álamo:

- Acceso por calle Libertad
- Salida por calle Virgen de los Reyes

h.- Calle Misionero Torres:

- Acceso por calle Libertad
- Salida por calle Dr. Bernardo Iglesias

i.- Calle Misionero Antonio:

- Acceso por calles Dr. Pedro García Barraca y Hermanas de la Cruz.
- Salida por calle Dr. Bernardo Iglesias

j.- Calle Hermanas de la Cruz:

- Acceso por calle Manuel Luna Limón
- Salida por calle Misionero Antonio

k.- Calle Virgen de los Dolores:

- Acceso por Calles Libertad y Manuel Luna Limón
- Salida por Calle Cardenal Spínola y Avenida de Andalucía

l.- Calle Manuel Luna Limón:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uygU6TOFFbhPfiFd+Z7nMg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	18/10/2021 08:54:53	
	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	18/10/2021 09:44:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uygU6TOFFbhPfiFd+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uygU6TOFFbhPfiFd+Z7nMg==</a>			



- Acceso por Carretera Olivares-Villanueva, Dr. Bernardo Iglesias, Dr. Pedro García Barraca y Secretario Clemente Pérez.

- Salida por Carretera Olivares-Villanueva, Calles Hermanas de la Cruz, Dr. Pedro García Barraca, Virgen de los Dolores y Cardenal Spínola.

m.- Calle Dr. Bernardo Iglesias:

- Acceso por Calles Misionero Torres, Misionero Antonio y Manuel Luna Limón.

- Salida por Calle Manuel Luna Limón.

## 2.- **Establecimiento del doble sentido de circulación en las siguientes calles:**

a.- Calle Manuel Luna Limón:

- Acceso desde Carretera Olivares a Villanueva del Ariscal

- Salida desde Calle Dr. Bernardo Iglesias

**Segundo.-** Aprobar la reordenación del tráfico de vehículos en las calles Juan Ramón Jiménez, Madrid, San Blas, Federico García Lorca, José María Pemán, San Isidro Labrados, Picasso, Miguel Hernández, Jagüey Grande, Vicente Aleixandre, Gustavo Adolfo Bécquer, Luis Cernuda, Fermín Cotán-Pinto, Juana Gil-Bermejo, Antonio Baquero Capilla, Rafael Alberti, Guadiamar, Plaza del Guadalquivir, Riopudio, Clara Campoamor y Los Sotillos, tal como se indica en el Anexo II, estableciéndose de la siguiente manera:

## 1.- **Establecimiento del único sentido de circulación en las siguientes calles:**

a.- Calle Juan Ramón Jiménez:

- Acceso por Calle Carlos Cano y Camino de Albaida

- Salida por Calles Madrid, Antonio Baquero Capilla, Federico García Lorca, Rafael Alberti, Jagüey Grande y Carretera Olivares-Albaida del Aljarafe

b.- Calle Madrid:

- Acceso por Calle Juan Ramón Jiménez

- Salida por Calle San Blas

c.- Calle San Blas:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	18/10/2021 08:54:53	
	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	18/10/2021 09:44:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==</a>			



- Acceso por Calle Madrid
- Salida por Calle Federico García Lorca

d.- Calle San Nicolás:

- Acceso por Calle Camino de Albaida
- Salida por Calle Picasso

e.- Calle Federico García Lorca:

- Acceso por Calles Juan Ramón Jiménez y San Blas
- Salida por Calles San Isidro Labrador y Picasso

f.- Calle San Isidro Labrador:

- Acceso por Calle Federico García Lorca
- Salida por Calle Miguel Hernández

g.- Calle Picasso:

- Acceso por Calles San Nicolás, Federico García Lorca y Gustavo A. Bécquer
- Salida por Calles Miguel Hernández y Luis Cernuda

h.- Calle Miguel Hernández:

- Acceso por Calles Picasso y San Isidro Labrador
- Salida por Calle José María Pemán

i.- Calle José María Pemán:

- Acceso por Calle Miguel Hernández
- Salida por Calle Juan Ramón Jiménez

j.- Calle Jagüey Grande:

- Acceso por Calles Juan Ramón Jiménez y Vicente Aleixandre
- Salida por Calles Vicente Aleixandre y Gustavo Adolfo Bécquer

k.- Calle Vicente Aleixandre:

- Acceso por Calle Jagüey Grande

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	18/10/2021 08:54:53	
	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	18/10/2021 09:44:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==</a>			



- Salida por Calle Jagüey Grande

l.- Calle Gustavo Adolfo Bécquer:

- Acceso por Calle Jagüey Grande
- Salida por Calles Picasso y Luis Cernuda

m.- Calle Luis Cernuda:

- Acceso por Calles Picasso y Gustavo Adolfo Bécquer
- Salida por Calle Juan Ramón Jiménez

n.- Calle Fermín Cotán-Pinto:

- Acceso por Plaza Hilario González
- Salida por Calle Juan Ramón Jiménez

ñ.- Plaza Hilario González:

- Acceso por Calles Párroco José Santiago Montiel y Juana Gil-Bermejo
- Salida por Calle Fermín Cotán-Pinto

o.- Calle Juana Gil-Bermejo:

- Acceso por Calle Antonio Baquero Capilla
- Salida por Plaza Hilario González

p.- Calle Antonio Baquero Capilla:

- Acceso por Calle Juan Ramón Jiménez
- Salida por Calle Juana Gil-Bermejo

q.- Calle Rafael Alberti:

- Acceso por Calle Juan Ramón Jiménez
- Salida por Plaza del Guadalquivir

r.- Plaza del Guadalquivir:

- Acceso por Calles Rafael Alberti y Riopudio
- Salida por Calles Guadamar y Riopudio

s.- Calle Guadamar:

- Acceso por Plaza del Guadalquivir

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	18/10/2021 08:54:53	
	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	18/10/2021 09:44:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==</a>			



- Salida por Calle Juan Ramón Jiménez

t.- Calle Los Sotillos:

- Acceso por Calle Clara Campoamor
- Salida por Calle Juan Ramón Jiménez

## 2.- **Establecimiento del doble sentido de circulación en las siguientes calles:**

a.- Calle Riopudio:

- Acceso por Calle Clara Campoamor y Plaza del Guadalquivir
- Salida por Calles Clara Campoamor, Los Sotillos y Plaza del Guadalquivir

b.- Calle Clara Campoamor:

- Acceso por Calles Larga y Riopudio
- Salida por Calles Larga y Los Sotillos

**Tercero.-** Teniendo en cuenta que a la fecha de esta propuesta se están ejecutando obras por parte de la empresa pública Aljarafesa en las calles Libertad y Juan Ramón Jiménez, que afectan de manera directa al tráfico en las dos zonas que se ven afectadas por la reordenación del tráfico, la entrada en vigor de ambas reordenaciones surtirán efectos a partir de los 7 días siguientes a la apertura al tráfico de dichas calles, estableciéndose dicho período de 7 días para que la población se familiarice y concencie de los cambios establecidos.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo a la Policía Local, para su conocimiento y efectos oportunos. Asimismo, notificar a las personas residentes de las calles afectadas directamente por las reordenaciones de tráfico para su conocimiento igualmente, y a la Delegación Municipal de Obras y Servicios para que proceda con la debida antelación a la colocación de la señalización reglamentaria.

Código Seguro De Verificación:	uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	18/10/2021 08:54:53	
	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	18/10/2021 09:44:20	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==</a>			



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES  
SECRETARIA  
SERVICIOS GENERALES

En Olivares, en la fecha arriba indicada,

El Alcalde-Presidente

La Secretaria Accidental,

Fdo: Isidoro Ramos García

Fdo: M<sup>a</sup> Trinidad Vargas Cotán

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	18/10/2021 08:54:53	
	Maria Trinidad Vargas Cotan	Firmado	18/10/2021 09:44:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/uygU6TOFFbhPfid+Z7nMg==</a>			